

Buenos Aires, 10 abril de 2018

Vista: el expediente DGA³³²⁸118; y

Considerando:

Los próximos 12 y 13 de abril del corriente año se llevará a cabo, en la Sede del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires sita en Uspallata 3101, la "Jornada de Ética Judicial".

La actividad mencionada, es organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación conjuntamente con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante su desarrollo, el Ministro de Justicia y DDHH, Dr. Germán Garavano, presentará los lineamientos del Eje Justicia y Comunidad del Programa Justicia 2020. En el evento se realizarán conferencias magistrales, paneles y talleres, donde se abordará la problemática de la ética judicial en los países iberoamericanos, su relación con el Código Modelo de Ética Judicial y la labor de los Jueces de los Poderes Judiciales Iberoamericanos.

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires considera de suma relevancia la realización de encuentros de estas características, que congregan a operadores de justicia de todo el país, en los que el intercambio de experiencias y la puesta en común contribuyen al mejoramiento del servicio de Administración de Justicia.

Debido a que dicha Jornada se extenderá a lo largo de todo el día, se decidió agasajar a los participantes con un servicio de café, cuyo gasto lo afrontará el Tribunal.


Por lo antes expuesto y dada la trascendencia de la “*Jornada de Ética Judicial*”, es pertinente brindar el auspicio por parte del Tribunal Superior de Justicia en los términos de la Resolución P/TSJ n° 002/12.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1. **Auspiciar** la “*Jornada de Ética Judicial*”, que se llevará a cabo los próximos 12 y 13 de abril de 2018 en la sede del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires –Uspallata 3101.
2. **Mandar** se registre, se comuniquen y se dé a la Dirección General de Administración.

je


Inés M. Weinberg
Presidente

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 11 / 201 8 /